



Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Integración y Actualización de Información en el Sistema de Estadística Jurisdiccional

Proceso: Estadística Judicial

| Elabora Jefe del Departamento de Análisis e Información | Revisa Director General de Finanzas y Planeación | Aprueba | |
|--|---|--|----------------------------|
|  L.A.E. Laura Antonia Andrade Rojas |  C.P. Martín A. Bernal Abarca | En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintiuno de mayo de dos mil catorce, acta 10 | |
| | Revisa Director de Información y Estadística | | |
| |  L. en D. Napoleón Villanueva Cova | | |
| Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010404001 -01.01 | Versión No. 01 | Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 15 / 05 / 14 | Núm. de Páginas: 11 |



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mantener actualizada y estandarizada la información generada por el aparato judicial estatal, mediante su integración periódica en el Sistema de Estadística Jurisdiccional.]

2. Alcance

Aplica a todos los servidores públicos adscritos a la Dirección de Información y Estadística; a los titulares de los órganos jurisdiccionales y personal adscrito al Poder Judicial del Estado de México, que intervengan por competencia específica, en el procedimiento relacionado con la integración, procesamiento y actualización de la información estadística judicial.]

3. Referencia normativa

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Título Décimo, Capítulo Segundo, art. 168, fracs. II, III y IV.

Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México.

Capítulo II, numerales 2.1 al 2.16.

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Capítulo X, art. 35.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México

Título Primero, Capítulo Único. art. 3, fracs. I, II, III y IV.

Título Segundo, Capítulo V, arts. 17,18. Fracs. II y III.

Título Tercero, Capítulo Único art. 19.

Lineamientos para el uso del Sistema de Estadística Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México (SEJ)

Capítulo I. art. 4.

Capítulo II. art. 10 fracs. I, II, III, IV y V.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Título Primero, Capítulo Único, art. 2.

Título Tercero, Capítulo I, art. 41

Título Tercero, Capítulo II, art. 42, fracs. I, II, IV, V, VI,VII, VIII, IX, X, XII, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIV inciso b, XXVI, XXVIII, XXXIII, art. 44 parte infine.]



Manual General de Procedimientos

4. Responsabilidades

La Dirección de Información y Estadística, es responsable de la actualización y procesamiento de la información, generada por los órganos que integran el aparato judicial estatal, así como difundir y proveer de datos estadísticos al Consejo de la Judicatura y a los usuarios del servicio, en apoyo a la toma de decisiones.

Director de Información y Estadística

- Dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades necesarias para actualizar la información en el Sistema de Estadística Jurisdiccional;
- Coordinar las actualizaciones de los catálogos de: delitos, índices y variables estadísticas de conformidad con las reformas procedimentales;
- Autorizar el reporte estadístico y firmar los oficios de revisión del informe mensual al Consejo de la Judicatura y a la Dirección de Planeación.
- Comunicar a la Dirección General de Contraloría, el incumplimiento injustificado en la captura de información o la existencia de error manifiesto, por parte de los órganos jurisdiccionales.

Jefe de Departamento de Procesos Estadísticos

- Dar seguimiento a la captura de la información estadística que realizan los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, para la detección de errores y omisiones;
- Orientar a los usuarios del Sistema de Estadística Judicial, en el registro y corrección de datos;
- Efectuar las correcciones de la información capturada en el Sistema de Estadística Jurisdiccional;
- Realizar las actualizaciones de los catálogos de delitos, índices y variables estadísticas y someterlas a consideración y autorización del Director de Información y Estadística, para su implementación;
- Informar al Director el incumplimiento injustificado en la captura de información o la existencia de error manifiesto de los órganos jurisdiccionales;

Personal de apoyo de la Dirección de Información Estadística

- Realizar el trabajo administrativo, técnico y operativo que le confiera su superior



Manual General de Procedimientos

jerárquico.

Órganos jurisdiccionales

- Integrar la información estadística, de acuerdo a los "Lineamientos para el uso del Sistema de Estadística Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de México" (SEJ) |

5. Lineamientos de Operación

El Director, dirigirá, organizará, coordinará y controlará las acciones necesarias, para el eficiente desarrollo de las actividades realizadas en la Dirección de Información y Estadística; así como el manejo y actualización de la Información contenida en el Sistema de Estadística Jurisdiccional;

- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, orientará a los usuarios del Sistema de Estadística Judicial, en el registro y corrección de datos;
- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, efectuará las correcciones de la información capturada en el Sistema de Estadística Jurisdiccional;
- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, Informará al Director de Información y Estadística, el incumplimiento injustificado en la captura de información o la existencia de error manifiesto de los órganos jurisdiccionales;
- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, imprimirá mensualmente la información estadística que obra en el SEJ, por ser un respaldo escrito de consulta y con el personal de apoyo la archivará en los expedientes individuales de cada órgano jurisdiccional;
- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, realizará las actualizaciones de los catálogos de delitos, índices y variables estadísticas y los someterá a consideración y autorización del Director de Información y Estadística, para su implementación, cuando haya reformas en la legislación del Estado de México, o cuando el Consejo de la Judicatura, suprima, fusione o realice la creación de un nuevo órgano jurisdiccional;
- **El Jefe del Departamento de Procesos Estadísticos**, actualizará la información generada por los órganos jurisdiccionales, y otras instituciones especializadas en esta disciplina, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del servicio internos y externos, previa autorización del Director de Información y Estadística;
- **El Jefe del Departamento de Análisis de la Información**, realizará todas las actividades que en apoyo a este procedimiento le encomiende el Director de Información y Estadística, sin perjuicio de las actividades que tenga conferidas en



Manual General de Procedimientos

procedimientos diversos;

- **El personal de apoyo**, realizará el trabajo administrativo, técnico y operativo que le confiera su superior jerárquico;
- **Los órganos jurisdiccionales**, integrarán la información estadística, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el uso del Sistema de Estadística Jurisdiccional, implementados por el Poder Judicial del Estado de México.

6. Insumos

Legislación vigente del Estado de México;

Información capturada en el Sistema de Estadística Jurisdiccional;

Formatos de asuntos radicados, terminados y de datos adicionales:

- Asuntos iniciados** en materia Penal, Civil, y de sus procedimientos: Familiar, Mercantil, Extinción de Dominio, Justicia para adolescentes, Ejecución y vigilancia para adolescentes, Ejecución de sentencias, y Ejecución de sentencias del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, según su instancia, región y datos adicionales.
- Asuntos terminados** en materia Penal, Civil, y de sus procedimientos: Familiares, Mercantiles, de Extinción de Dominio, de Justicia para adolescentes, de ejecución y vigilancia para adolescentes, de ejecución de sentencias, procedimiento inquisitorio, procedimiento acusatorio y de ejecución de sentencias del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, según su instancia y región.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Integración y Actualización de Información
en el Sistema de Estadística Jurisdiccional

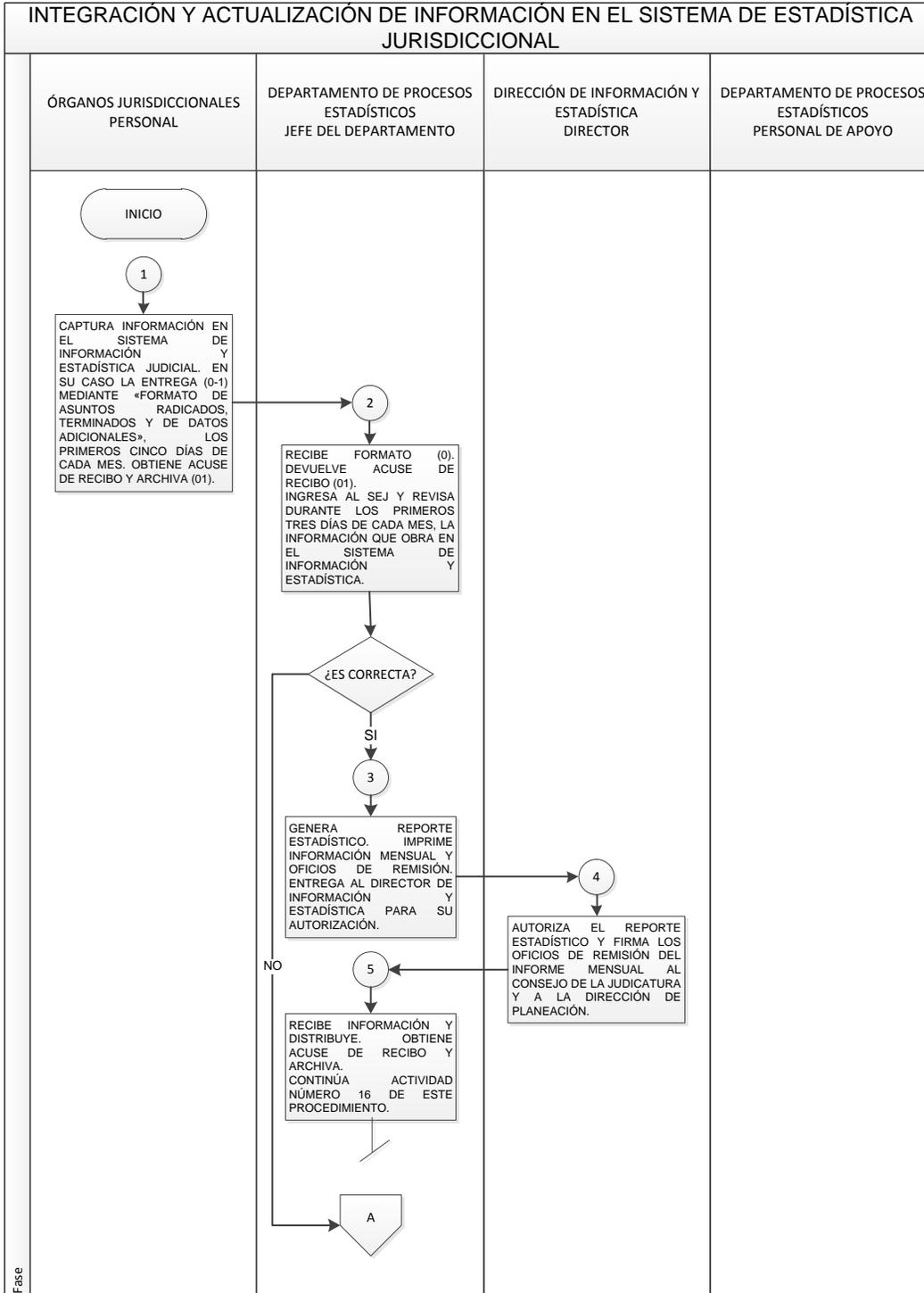
Versión No. 01

Proceso: Estadística Judicial

Fecha: 15 / 05 / 14
5 de 11



Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: Integración y Actualización de Información en el Sistema de Estadística Jurisdiccional

Versión No. 01

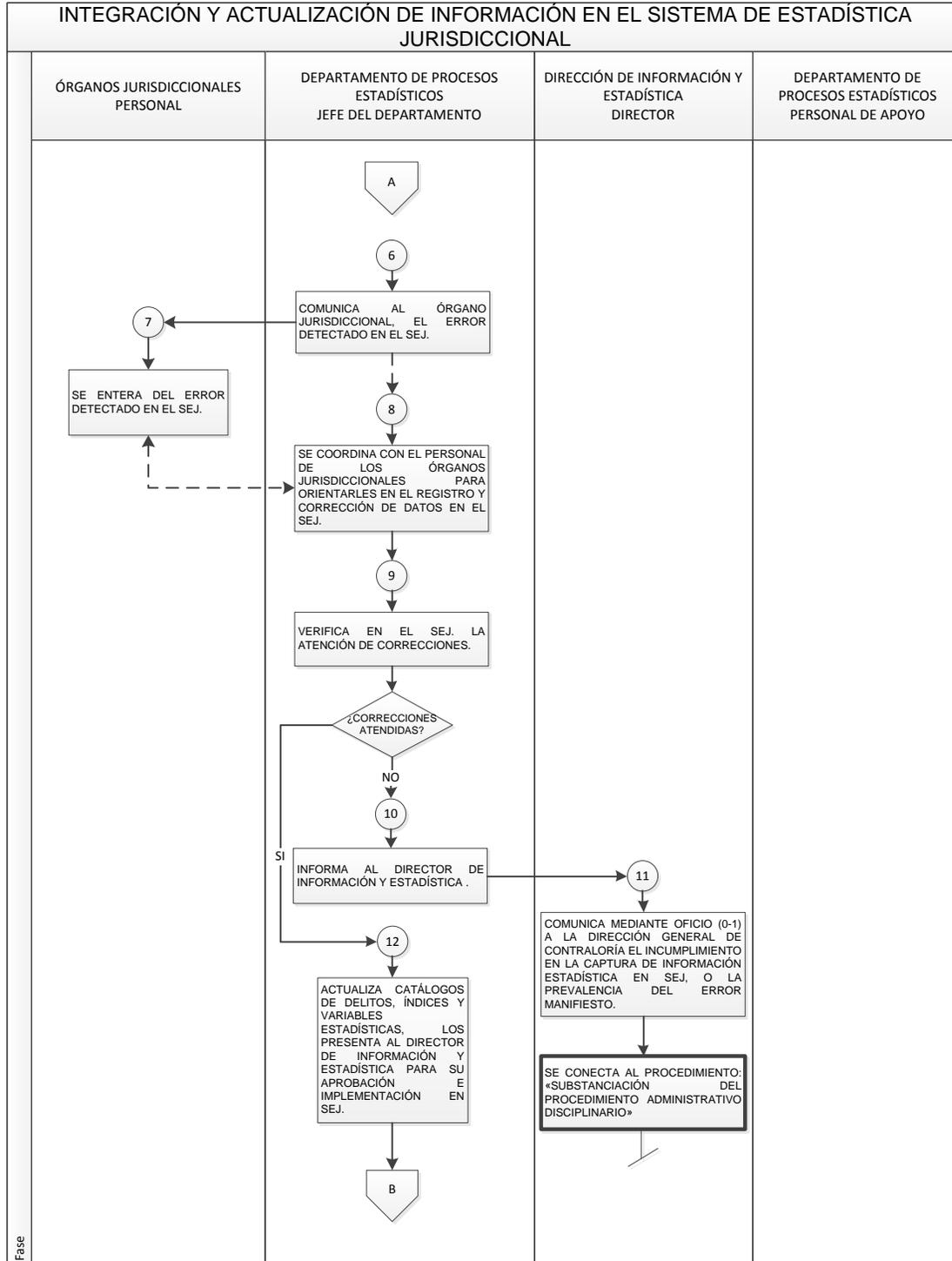
Proceso: Estadística Judicial

Fecha: 15 / 05 / 14

6 de 11

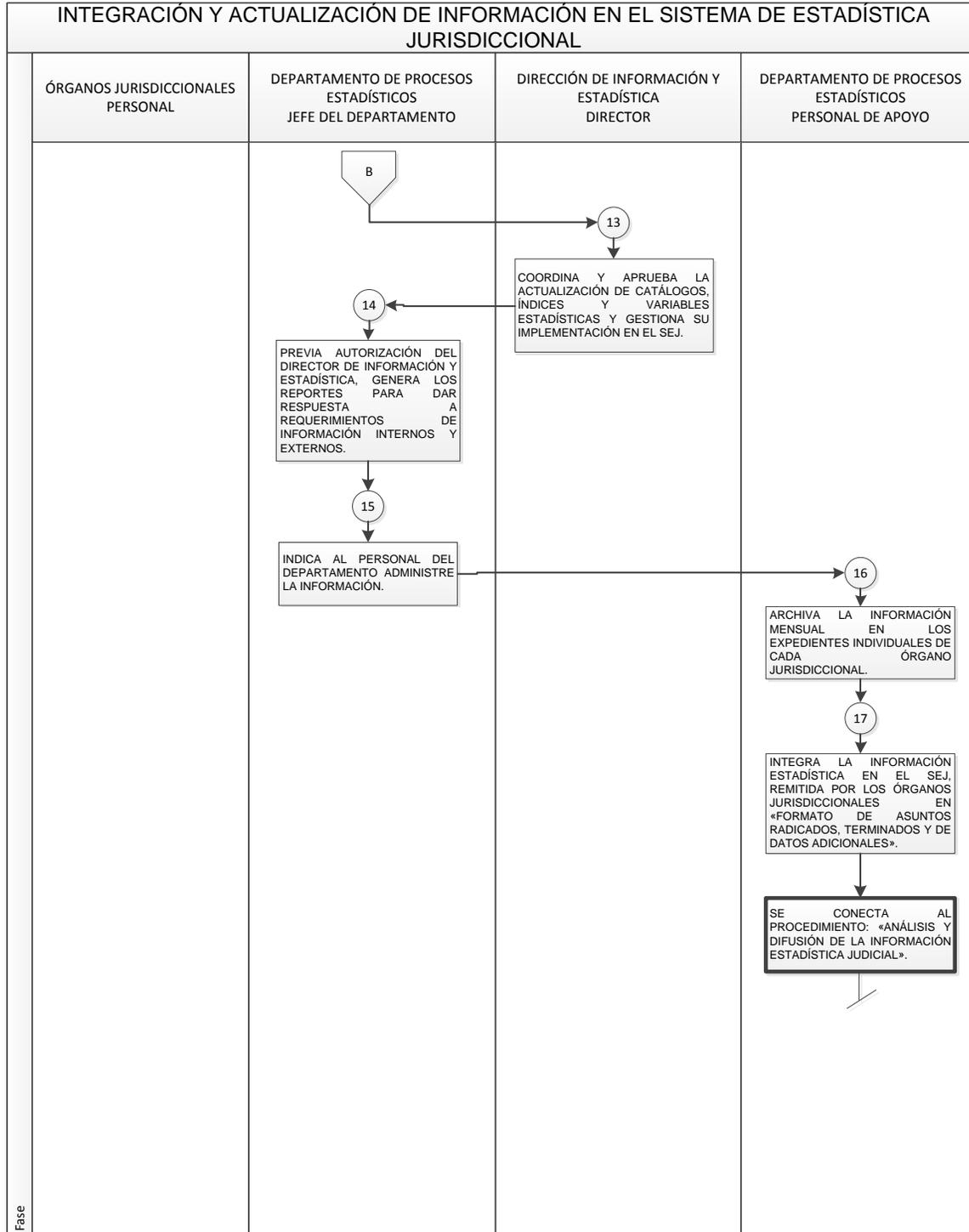


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos

8. Resultados

Un Sistema de Estadística Jurisdiccional, actualizado con información vigente; que genere, reportes estadísticos completos, confiables y oportunos que contribuyan a la toma de decisiones de la Alta Dirección de este Poder Judicial, y a la mejora continua.

9. Medición

Indicador para medir el cumplimiento en la integración y entrega periódica de la información estadística judicial.

No. de órganos jurisdiccionales que entregan a tiempo la estadística $\times 100 =$ Porcentaje de órganos jurisdiccionales que presentaron información estadística en tiempo y forma

Total de órganos jurisdiccionales

La información electrónica generada, queda respaldada en carpetas con información impresa y almacenada en el Sistema de Estadística Jurisdiccional, así como en otro instrumento electrónico informático.

10. Interacción con otros procedimientos

- Análisis y Difusión de Información Estadística Judicial; y
- Substanciación del Procedimiento Administrativo Disciplinario

11. Registros

- Reporte de Información Estadística Judicial mensual, por materia, instancia y región;
- Reporte de Información Estadística Judicial trimestral, por materia, instancia y región;
- Reporte de Información Estadística Judicial, por materia, instancia y región, para la integración del Informe Anual de Labores;
- Reportes de Información de Estadística Judicial, solicitados por los usuarios del servicio internos y externos.

12. Definiciones

Aparato Judicial Estatal: Poder Judicial del Estado de México

Órgano jurisdiccional: Juzgado o Sala



Manual General de Procedimientos

Región Judicial: Toluca, Tlalnepantla y Texcoco

Instancia: a) *Primera Instancia:* Juzgados de Cuantía Mayor y Cuantía Menor.
Segunda Instancia: Salas Colegiadas y Unitarias.

Materia: Civil y Penal

Procedimientos: Familiares, Mercantiles, de Extinción de Dominio, de Justicia para adolescentes, de ejecución y vigilancia para adolescentes, de ejecución de sentencias, procedimiento inquisitorio, procedimiento acusatorio y de ejecución de sentencias del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, según su instancia y región.

Reporte de información de Estadística Judicial Mensual: Información estadística sobre la actividad jurisdiccional de Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial, que se hace del conocimiento del Consejo de la Judicatura y de la Dirección de Planeación en forma mensual.

Reporte de Información Estadística Judicial Trimestral: Información estadística sobre la actividad jurisdiccional de Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial, que se hace del conocimiento del Consejo de la Judicatura y de la Dirección de Planeación en forma trimestral.

Reporte de Información Estadística Judicial Anual: Información estadística para la integración del Informe Anual de Labores. Información estadística que es soporte del Informe del Presidente de esta Institución sobre la actividad jurisdiccional de Juzgados y Salas que integran el Poder Judicial, que preside.

Reportes de Información de Estadística Judicial Solicitadas por los Usuarios del Servicio: Solicitudes de información estadística solicitada por los usuarios del servicio internos y externos. |



Manual General de Procedimientos

| CONTROL DE CAMBIOS | |
|--------------------|------------|
| DECIA | DEBE DECIR |
| | |
| | |
| | |